



Resolución Ministerial



N° 0429-2024-MIDAGRI

Lima, 27 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2024 20:52:42 -05:00



VISTOS:

El Informe N° 0002-2024-MIDAGRI-DM/GA-MEVs de la Presidenta de la Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la Procuraduría General del Estado; y, el Informe N° 1550-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, dispone que el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, se encuentra sujeto al Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, refiere que el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado comprende la incorporación y transferencia de las Procuradurías Públicas de todos los niveles de gobierno a la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 287-2022-JUS, se aprueba el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, el cual establece un conjunto de actividades a realizar desde el año 2022 hasta el año 2025, a fin de lograr la incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario;

Que, en ese marco, con Resolución Ministerial N° 326-2023-MIDAGRI, se conformó el grupo de trabajo de naturaleza temporal, denominado "Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI"; encargada de efectuar las acciones correspondientes para la



Firmado digitalmente por:
VERDEGUER SALIRROSAS
Margarita Elizabeth FIR 02888389
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/12/2024 20:00:01-0500

incorporación de la Procuraduría Pública del MIDAGRI a la Procuraduría General del Estado; desarrollando las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la Procuraduría General Estado y asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario, con un plazo de vigencia que culmina el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser renovada;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0002-2024-MIDAGRI-DM/GA-MEVS y a lo contenido en el Acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, la referida Comisión concluyó en la necesidad de ampliar el plazo de vigencia de ésta, puesto que el mismo vence el 31 de diciembre del presente año y, del tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0326-2023-MIDAGRI, se contempla la posibilidad de la renovación de la vigencia del plazo, el cual, además, encuentra su sustento en el propio Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, cuyas actividades están previstas ser realizadas hasta el año 2025 inclusive;

Con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Presidenta de la Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de plazo

Se amplía el plazo de vigencia del grupo de trabajo de naturaleza temporal, denominado “Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI”, creado por Resolución Ministerial N° 0326-2023-MIDAGRI, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Notificación

Se dispone que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - OACID, notifique la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la “Comisión de Transferencia de la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo



Resolución Ministerial

N° 0429-2024-MIDAGRI

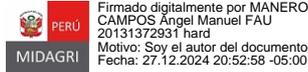
Lima, 27 de diciembre de 2024

Agrario y Riego - MIDAGRI", a la Procuraduría General del Estado y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.go.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO